

DECRETO

Expediente nº: 7251/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 23/10/2023 finalizaron las actuaciones de los miembros del Órgano Técnico de Selección para la provisión en Propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, dos (2) de ellas por el turno libre, mediante el sistema de oposición y una (1) por el turno de movilidad, vacantes en la plantilla de personal funcionario, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07/07/2021.

En el expediente consta cuadro de asistencias firmado por el Secretario del Órgano Técnico de Selección, en el que se indica el número de sesiones realizadas por cada miembro del mismo.

Se abonarán asistencias a los miembros de los Órganos Técnicos de Selección de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de las pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos órganos, en aquellos casos que expresamente lo autorice el Ministerio de Administraciones Públicas, previo informe del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, se entenderá por «asistencia» la indemnización reglamentaria que corresponda por la participación en Órganos Técnicos de Selección. Y la «dieta» es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial tales como los de kilometraje (viaje), que se entenderá como el desplazamiento que se realiza desde la localidad donde el miembro del Órganos Técnico de Selección tenga su centro de trabajo, y los gastos de alojamiento o manutención que se ocasionen como consecuencia de la participación en dichos Órganos Técnicos de Selección.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología
Firma: 09/12/2024
HASH



CRISTINA COVEA JODER (2 de 2)
Secretaría Adjunta
Firma: 09/12/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-3533 Fecha: 09/12/2024

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Se ha realizado nómina de liquidación de los asistentes al Órgano Técnico de Selección en el que únicamente se han hecho constar las asistencias efectuadas por el personal ajeno a la Entidad, por lo que se han calculado con arreglo a las cantidades estipuladas en el RD 462 /2002, así como las dietas y gastos de transporte correspondientes.

Del mismo modo, se hace constar que se ha procedido a la emisión por parte de la Intervención Municipal de la correspondiente Retención de Crédito (RC) de fecha 22/03 /2024 y núm. **220240002095**.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7853 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar la competencia para la resolución de este expediente.

SEGUNDO: Proceder abonar en **concepto de asistencia a los miembros externos** del Órgano Técnico de Selección, para la provisión en Propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, dos (2) de ellas por el turno libre, mediante el sistema de oposición y una (1) por el turno de movilidad, vacantes en la plantilla de personal funcionario , cuyas bases bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2021, que a continuación se indica, las cantidades establecidas:

PRESIDENTE	
D. JOSÉ ALVAREZ IBAÑEZ DNI núm. [REDACTED]	
IRPF A APLICAR	2
ASISTENCIAS PRESENCIALES	22
ASISTENCIAS ON LINE	
INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	42,83 €
TOTAL INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA	942,26 €
DIETAS DESPLAZAMIENTO	586,81 €
DIETAS MANUTENCIÓN	
TOTAL	1.529,07 €
DESCUENTO IRPF	18,85 €
LIQUIDO A PERCIBIR	1.510,22 €

VOCAL	
--------------	--



DOÑA INMACULADA SORIANO ANGULO

DNI núm. [REDACTED]

IRPF A APLICAR	2
ASISTENCIAS PRESENCIALES	16
ASISTENCIAS ON LINE	
INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	39,78 €
TOTAL INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS	636,48 €
DIETAS DESPLAZAMIENTO	488,84 €
DIETAS MANUTENCIÓN	
TOTAL	1.125,32€
DESCUENTO IRPF	12,73 €
LIQUIDO A PERCIBIR	1.112,59 €

VOCAL

DON ANTONIO DE ARRIBA MUÑOZ

DNI núm. [REDACTED]

IRPF A APLICAR	2
ASISTENCIAS PRESENCIALES	11
ASISTENCIAS ON LINE	
INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	39,78 €
TOTAL INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS	437,58 €
DIETAS DESPLAZAMIENTO	129,26 €
DIETAS MANUTENCIÓN	
TOTAL	566,84 €
DESCUENTO IRPF	8,75 €
LIQUIDO A PERCIBIR	558,09 €

VOCAL

DOÑA CRISTINA MONTOYA BARRAGÁN

DNI núm. [REDACTED]

IRPF A APLICAR	2
ASISTENCIAS PRESENCIALES	15



ASISTENCIAS ON LINE	
INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	39,78 €
TOTAL INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS	596,70 €
DIETAS DESPLAZAMIENTO	255,41 €
DIETAS MANUTENCIÓN	
TOTAL	852,11 €
DESCUENTO IRPF	11,93 €
LIQUIDO A PERCIBIR	840,18 €

TERCERO: Ratificar en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-3533 Fecha: 09/12/2024